



## **ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO, EL DIA 16 DE MAYO DE 2018, A LAS 10:30 HORAS.**

### **ASISTENTES:**

#### **PRESIDENTE**

Excmo. Sr. D. Fernando López Miras

#### **CONSEJEROS**

Excmo. Sr. Fernando de la Cierva Carrasco, Consejero de Hacienda.

Excma. Sra. D.<sup>a</sup> Noelia Arroyo Hernández, Consejera de Transparencia, Participación y Portavoz.

Excmo. Sr. D. Miguel Ángel del Amor Saavedra, Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca.

Excmo. Sr. D. Patricio Valverde Espín, Consejero de Fomento e Infraestructuras.

Excmo. Sr. D. Javier Celdrán Lorente, Consejero de Empleo, Universidades, Empresa y Universidades.

Excma. Sra. D.<sup>a</sup> Adela Martínez-Cachá Martínez, Consejera de Educación, Juventud y Deportes.

Excmo. Sr. D. Manuel Villegas García, Consejero de Salud.

Excma. Sra. D.<sup>a</sup> Violante Tomás Olivares, Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades.

Excma. Sra. D.<sup>a</sup> Miriam Guardiola Salmerón, Consejera de Turismo y Cultura.

#### **SECRETARIO:**

Excmo. Sr. D. Pedro Rivera Barrachina, Consejero de Presidencia.

En la Sala de Juntas, se reúnen los miembros que se relacionan.

Abierta la sesión a la hora indicada, el Consejo de Gobierno adoptó los siguientes acuerdos:





Antes de comenzar la exposición de los asuntos incluidos en el Orden del Día, por parte del Excmo. Sr. Presidente se manifiesta que desea llevar a cabo un expreso reconocimiento y felicitación que ha de otorgarse a todas las personas de la Dirección de los Servicios Jurídicos y de las Consejerías de Fomento e Infraestructuras y de Hacienda, que han intervenido en defensa de los intereses de la CARM en los procesos legales derivados de los contratos de concesión del Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia, dado que su meritoria labor ha conllevado que las resoluciones judiciales recaídas hasta la fecha, y en particular la última STS nº 748/2018 de 8 de mayo, siempre hayan recaído a favor de las pretensiones e intereses de la Administración Regional.

Todos los consejeros presentes se adhieren a esta felicitación por los servicios prestados, determinando el Consejo de Gobierno, por unanimidad, que debe incorporarse al Acta de la presente Sesión el reconocimiento, expuesto por el Excmo. Sr. Presidente, haciendo expresa mención a que se dé traslado para su conocimiento, del contenido de este apartado del Acta, a las Consejerías reseñadas y a la citada Dirección de los Servicios Jurídicos.

### **APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 2 Y 9 DE MAYO DE 2018.**

El Consejo de Gobierno aprueba las actas de las sesiones celebradas los días 2 y 9 de mayo de 2018.

### **TOMA DE RAZÓN DE DIVERSOS ESCRITOS REMITIDOS POR LA ASAMBLEA REGIONAL.**

Consejería proponente: Presidencia

#### **INFORMES:**

En la Comisión de Secretarios Generales de 14 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.





## ACUERDOS:

1.-

Vista la solicitud de información de la Asamblea Regional número **9L/SIDI-1699**, sobre “Relación detallada de los cursos, jornadas y seminarios de formación dirigidas a la juventud, realizado por la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, sin financiación ni colaboración de fondos europeos, desde el año 2012 hasta el día de la fecha”, formulada por doña Presentación López Piñero, diputada regional del Grupo Parlamentario Socialista, a propuesta de la Consejera de Educación, Juventud y Deportes, como consecuencia del gran volumen de los datos solicitados, el Consejo de Gobierno acuerda, de conformidad con el artículo 13.3 del Reglamento de la Asamblea Regional de Murcia, solicitar a la Mesa de la Asamblea, se tome vista de la citada documentación, para su consulta y obtención de información por la diputada, en las dependencias de la Secretaría General de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, sita en la avenida de la Fama, nº 15, de Murcia, pudiendo concertar la fecha y hora de la vista en el teléfono 968 36 26 42.

2.-

El Consejo de Gobierno, al amparo de lo establecido en el artículo 120 del Reglamento de la Asamblea Regional, acuerda dar traslado a la Asamblea Regional del criterio del Gobierno respecto de la toma en consideración de la Proposición de Ley **9L/PPL-0085**, “Modificación de la Ley 3/2009, de 11 de mayo, de los derechos y deberes de los usuarios del sistema sanitario de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia”, presentada por D. Oscar Urralburu Arza, Diputado-portavoz del Grupo Parlamentario Podemos. Dicho criterio se desarrolla y justifica en el informe-propuesta que se adjunta a la presente certificación.

De acuerdo con el criterio incluido en el referido informe-propuesta, la aprobación de esta Proposición de Ley **supondría un aumento de los créditos presupuestarios, por lo que el Gobierno no presta** su conformidad para su tramitación en virtud de lo dispuesto en el citado artículo 120 del Reglamento de la Asamblea Regional.





3.-

El Consejo de Gobierno adopta el acuerdo del siguiente tenor literal:

“La Mesa de la Asamblea Regional en sesión celebrada el 6 de noviembre de 2017, admitió a trámite las siguientes solicitudes de información formuladas por D. Emilio Ivars Ferrer, Diputado del Grupo Socialista y dirigida al Consejero de Salud

**Relación de solicitudes de información:**

-. **9L/SIDI-1437:** Copia de los expedientes de contratos de infraestructuras del SMS tanto del propio ente como de la empresa Giscarmsa desde el 1 de enero de 2007 hasta el día de la fecha.

-. **9L/SIDI-1438:** Plantillas orgánicas actuales de cada uno de los servicios, centros y áreas del SMS y relación de personal fuera de lo establecido en dichas plantillas orgánicas.

-. **9L/SIDI-1439:** Copia de los expedientes de contratación de centralización logística y central de compras del SMS.

-. **9L/SIDI-1440:** Copia de todos los expedientes de contratación relacionados con la colaboración público-privada del SMS desde el día 1 de enero de 2007 hasta el día de la fecha.

-. **9L/SIDI-1441:** Copia de los expedientes de contratos administrativos especiales del SMS desde el día 1 de enero de 2007 hasta el día de la fecha.

-. **9L/SIDI-1442:** Relación de contratos negociados con o sin publicidad del SMS con especificación de licitadores candidatos, adjudicatario, contrato, importe de adjudicación y fecha desde el día 1 de enero de 2007 hasta el día de la fecha.

-. **9L/SIDI-1443:** Relación de derivaciones efectuadas en el SMS con indicación del servicio, prueba y/o atención efectuada, centro al que se ha derivado, facultativo que lo autoriza y coste de la derivación desde el día 1 de enero de 2007 hasta el día de la fecha.





- **9L/SIDI-1444:** Copia de los protocolos existentes para la realización de derivaciones en el SMS.
- **9L/SIDI-1445:** Copia de los informes de seguimiento y/o evaluación de las derivaciones efectuadas en el SMS.
- **9L/SIDI-1446:** Copia de todos los informes de los servicios jurídicos del SMS o de la CARM relacionados con cualquier contratación en el SMS (infraestructuras, servicios, farmacia, personal) desde el día 1 de enero de 2007 hasta el día de la fecha.

El Reglamento de la Cámara, en su artículo 13.3, dispone que cuando la solicitud de información se dirija a la Administración de la Comunidad Autónoma y el volumen o la naturaleza de los datos, informes o documentos solicitados lo determine, la Mesa, a petición del Consejo de Gobierno, podrá instar el acceso directo a aquellos en las propias dependencias administrativas en las que se encuentran depositados o archivados.

A este respecto, no habiendo sido posible cumplimentar en tiempo y forma por un defecto de su tramitación, el acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha siete de febrero de dos mil dieciocho, según el cual, *“vistas las solicitudes de información de la Asamblea Regional, que a continuación se relacionan, a propuesta del Consejero de Salud, como consecuencia del gran volumen de los datos solicitados, el Consejo de Gobierno acuerda, de conformidad con el artículo 13.3 del Reglamento de la Asamblea Regional de Murcia, solicitar a la Mesa de la Asamblea, se tome vista de la citada documentación en las dependencias administrativas del Servicio Murciano de Salud, sito en C/ Central, nº 7 “Edificio Habitamia” en Espinardo, el próximo día 15 de febrero de 2018, jueves, a las 9 horas, ni llevar a cabo por problemas de agenda el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de febrero de 2018 por el que se solicitó a la Mesa de la Asamblea Regional que instara el citado acceso directo del diputado D. Emilio Ivars Ferrer a las dependencias administrativas del Servicio Murciano de Salud, sito en C/ Central, nº 7 “Edificio Habitamia” en Espinardo, el día 15 de marzo de 2018, jueves a las 9 horas, procede ahora elevar al Consejo de Gobierno por el Consejero de Salud, la siguiente propuesta de Acuerdo:*





“El Consejero de Salud **propone al Consejo de Gobierno:**

**Que solicite a la Mesa de la Asamblea Regional que inste el acceso directo del Diputado D. Emilio Ivars Ferrer a las dependencias administrativas del Servicio Murciano de Salud, sito en C/ Central, nº 7 “Edificio Habitamia” en Espinardo, el próximo día 24 de mayo de 2018, jueves, a las 9 horas, donde se le exhibirán datos, informes o documentos solicitados, pudiendo éste tomar las notas que estime oportunas y obtener copia o reproducción de aquéllos que le interesen, en relación con las siguientes solicitudes de información:**

- **9L/SIDI-1437:** Copia de los expedientes de contratos de infraestructuras del SMS tanto del propio ente como de la empresa Giscarmsa desde el 1 de enero de 2007 hasta el día de la fecha.
- **9L/SIDI-1438:** Plantillas orgánicas actuales de cada uno de los servicios, centros y áreas del SMS y relación de personal fuera de lo establecido en dichas plantillas orgánicas.
- **9L/SIDI-1439:** Copia de los expedientes de contratación de centralización logística y central de compras del SMS.
- **9L/SIDI-1440:** Copia de todos los expedientes de contratación relacionados con la colaboración público-privada del SMS desde el día 1 de enero de 2007 hasta el día de la fecha.
- **9L/SIDI-1441:** Copia de los expedientes de contratos administrativos especiales del SMS desde el día 1 de enero de 2007 hasta el día de la fecha.
- **9L/SIDI-1442:** Relación de contratos negociados con o sin publicidad del SMS con especificación de licitadores candidatos, adjudicatario, contrato, importe de adjudicación y fecha desde el día 1 de enero de 2007 hasta el día de la fecha.
- **9L/SIDI-1443:** Relación de derivaciones efectuadas en el SMS con indicación del servicio, prueba y/o atención efectuada, centro al que se ha derivado, facultativo que lo autoriza y coste de la derivación desde el día 1 de enero de 2007 hasta el día de la fecha.





- **9L/SIDI-1444:** Copia de los protocolos existentes para la realización de derivaciones en el SMS.
- **9L/SIDI-1445:** Copia de los informes de seguimiento y/o evaluación de las derivaciones efectuadas en el SMS.
- **9L/SIDI-1446:** Copia de todos los informes de los servicios jurídicos del SMS o de la CARM relacionados con cualquier contratación en el SMS (infraestructuras, servicios, farmacia, personal) desde el día 1 de enero de 2007 hasta el día de la fecha.”

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, PARA LA ADHESIÓN AL SISTEMA DE CONTROL DE FONDOS COMUNITARIOS DEL PERIODO 2014-2020 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO.**

Consejería proponente: Hacienda

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales de 14 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Hacienda, el Consejo de Gobierno acuerda:

**PRIMERO.-** Autorizar la celebración del Convenio de colaboración entre la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para la adhesión de ésta al sistema de control de Fondos Comunitarios del periodo 2014-2020 de la Administración General del Estado (AUDInet-FOCO), cuyo texto se acompaña.







SEGUNDO.- Autorizar la suscripción del referido Convenio por el Consejero de Hacienda, en nombre y representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

(Se une texto del Convenio como documento nº 1)

**AUTORIZACIÓN PARA EL ABONO DEL COMPLEMENTO DE ATENCIÓN CONTINUADA AL PERSONAL DEL SERVICIO DE COCINA DEL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO “VIRGEN DE LA ARRIXACA”, POR LA REALIZACIÓN DE LAS TAREAS NECESARIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL MENCIONADO SERVICIO FUERA DE LA JORNADA ORDINARIA DE TRABAJO.**

Consejería proponente: Hacienda

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios.

En la Comisión de Secretarios Generales de 14 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Hacienda, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar la excepcionalidad recogida en la disposición adicional duodécima.2 de la Ley 7/2017, de 21 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2018, sobre autorización para el abono del complemento de atención continuada al personal del Servicio de Cocina del Hospital Clínico Universitario “Virgen de la Arrixaca”, por la realización de las tareas necesarias para el funcionamiento del mencionado servicio fuera de la jornada ordinaria de trabajo.







SEGUNDO.- El importe con el que será retribuida esta actividad extraordinaria se ajustará al valor hora que para tal concepto fije el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que apruebe las retribuciones del personal estatutario del Servicio Murciano de Salud para el año 2018.

TERCERO.- El importe máximo que se podrá destinar a esta actividad durante el año 2018 no será superior a 4.200 euros, más los importes correspondientes a la seguridad social a cargo del Servicio Murciano de Salud.

**AUTORIZACIÓN DE LA EXCEPCIONALIDAD PARA EL ABONO DEL COMPLEMENTO DE ATENCIÓN CONTINUADA A PERSONAL DE SERVICIO DE OBRAS Y MANTENIMIENTO DEL HOSPITAL VIRGEN DE LA ARRIXACA.**

Consejería proponente: Hacienda

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios.

En la Comisión de Secretarios Generales de 14 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejo de Hacienda, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar la excepcionalidad recogida en la disposición adicional duodécima.2 de la Ley 7/2017, de 21 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2018, sobre autorización para el abono del complemento de atención continuada al personal de del servicio de obras y mantenimiento del Hospital





Clínico Universitario “Virgen de la Arrixaca”, por la realización de las tareas necesarias para el funcionamiento del mencionado servicio fuera de la jornada ordinaria de trabajo.

SEGUNDO.- El importe con el que será retribuida esta actividad extraordinaria se ajustará al valor hora que para tal concepto fije el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que apruebe las retribuciones del personal estatutario del Servicio Murciano de Salud para el año 2018.

TERCERO.- El importe máximo que se podrá destinar a esta actividad durante el año 2018 no será superior a 35.350 euros, más los importes correspondientes a la seguridad social a cargo del Servicio Murciano de Salud.

**AUTORIZACIÓN CON CARÁCTER TRANSITORIO, EN 2018, SOBRE AUTORIZACIÓN PARA EL ABONO DEL COMPLEMENTO DE ATENCIÓN CONTINUADA A CONDUCTORES RESPONSABLES DEL MANTENIMIENTO DE LAS AMBULANCIAS DE LA GERENCIA DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS SANITARIAS 061.**

Consejería proponente: Hacienda

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios.

En la Comisión de Secretarios Generales de 14 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Hacienda, el Consejo de Gobierno acuerda:





PRIMERO.- Autorizar, con carácter transitorio, en 2018, la excepcionalidad recogida en la disposición adicional duodécima.2 de la Ley 7/2017, de 21 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2018, sobre autorización para el abono del complemento de atención continuada a los dos conductores responsables del mantenimiento de las ambulancias de la Gerencia de Urgencias y Emergencias Sanitarias 061 de la Región de Murcia del Servicio Murciano de Salud.

SEGUNDO.- El importe con el que será retribuida esta actividad extraordinaria se ajustará al valor hora que para tal concepto fije el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que apruebe las retribuciones del personal estatutario del Servicio Murciano de Salud para el año 2018.

TERCERO.- El importe máximo que se podrá destinar a esta actividad durante el año 2018 no será superior a 5.026,43 euros, a los que habrá que adicionar el importe correspondiente a los gastos de seguridad social.

**AUTORIZACIÓN CON CARÁCTER TRANSITORIO, PARA EL ABONO DEL COMPLEMENTO DE ATENCIÓN CONTINUADA AL PERSONAL DEL SERVICIO DE LAVANDERÍA DEL HOSPITAL VIRGEN DE LA ARRIXACA.**

Consejería proponente: Hacienda

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios.

En la Comisión de Secretarios Generales de 14 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.





## ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Hacienda, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar, con carácter transitorio, en 2018, la excepcionalidad recogida en la disposición adicional duodécima.2 de la Ley 7/2017, de 21 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2018, sobre autorización para el abono del complemento de atención continuada al personal del servicio de lavandería del Hospital Clínico Universitario "Virgen de la Arrixaca", por la realización de las tareas necesarias para el funcionamiento del mencionado servicio fuera de la jornada ordinaria de trabajo.

SEGUNDO.- El importe con el que será retribuida esta actividad extraordinaria se ajustará al valor hora que para tal concepto fije el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que apruebe las retribuciones del personal estatutario del Servicio Murciano de Salud para el año 2018.

TERCERO.- El importe máximo que se podrá destinar a esta actividad durante el año 2017 no será superior a 114.130 euros, más los importes correspondientes a la seguridad social a cargo del Servicio Murciano de Salud.

### **MODIFICACIÓN DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS POR LOS FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL PARA EL AÑO 2017 Y PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS DE LOS FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL PARA EL AÑO 2017.**

Consejería proponente: Hacienda

## INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. En la Comisión de Secretarios Generales de 14 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.





## ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Hacienda, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO: Realizar la modificación de los proyectos financiados por los Fondos de Compensación Interterritorial para el año 2017 que a continuación se relacionan, con arreglo a la siguiente distribución:

### FONDO DE COMPENSACIÓN 2017:

(euros)

| Número       | Proyecto                                      | Importe actual    | Importe propuesto |
|--------------|---|-------------------|-------------------|
| 0001         | Ensanche y mejora de carreteras               | 4.155.830         | 4.905.830         |
| 0002         | Educación no universitaria                    | 5.428.950         | 4.678.950         |
| 0003         | Saneamiento y depuración                      | 6.823.050         | 4.323.050         |
| 0014         | Subvenc. modernización explotaciones agrarias | 0                 | 2.500.000         |
| <b>TOTAL</b> |   | <b>16.407.830</b> | <b>16.407.830</b> |

SEGUNDO: Efectuada la modificación anterior, aprobar la nueva relación de los proyectos de los Fondos de Compensación Interterritorial para el año 2017, que quedaría con la siguiente distribución:

### FONDOS DE COMPENSACION INTERTERRITORIAL 2017:

(euros)

| Número                             | Proyecto                                      | Importe anterior  | Nuevo importe     |
|------------------------------------|---|-------------------|-------------------|
| 0001                               | Ensanche y mejora de carreteras               | 4.155.830         | 4.905.830         |
| 0002                               | Educación no universitaria                    | 5.428.950         | 4.678.950         |
| 0003                               | Saneamiento y depuración                      | 6.823.050         | 4.323.050         |
| 0014                               | Subvenc. modernización explotaciones agrarias | 0                 | 2.500.000         |
| <b>TOTAL Fondo de Compensación</b> |   | <b>16.407.830</b> | <b>16.407.830</b> |
| 0008                               | Conservación de carreteras                    | 5.468.730         | 5.468.730         |
| <b>TOTAL Fondo Complementario</b>  |   | <b>5.468.730</b>  | <b>5.468.730</b>  |
| <b>TOTAL FCI</b>                   |   | <b>21.876.560</b> | <b>21.876.560</b> |





TERCERO: Remitir la presente modificación al Comité de Inversiones Públicas y a la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local para su conocimiento y efectos.

**RENUNCIA DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA POR INCOMPATIBILIDAD DEL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES DEL CARGO CON LAS DE RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA Y PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DE NUEVO CANDIDATO DE PRESIDENTE DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL.**

Consejería proponente: Hacienda

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 14 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

Antes de la deliberación sobre este asunto, interviene el Excmo. Sr. Presidente para manifestar que quiere hacer constar su agradecimiento a D. José Luján Alcaraz, por su labor realizada al frente del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia. Reconocimiento a los servicios prestados por el Sr. Luján al que se adhieren el resto de consejeros presentes en la reunión.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Hacienda, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Aceptar la renuncia de D. José Luján Alcaraz como Presidente del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia.

SEGUNDO.- Designar como candidato a Presidente del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia a D. José Antonio Cobacho Gómez.





TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo al Secretario General del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia, a los efectos previstos en el artículo 4 de la Ley 3/1993, de 16 de julio, de creación del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia, modificada por la Ley 4/2014, de 22 de septiembre.

**MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE ANUALIDADES FUTURAS, ANUALIDADES 2019, 2020 Y 2021 DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS CURSOS 2018-2019 A 2020-2021.**

Consejería proponente: Hacienda

**INFORMES:**

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. En la Comisión de Secretarios Generales de 14 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Hacienda, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Modificar los porcentajes de gasto establecidos en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para las anualidades 2019, 2020 y 2021, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 15.05.00.422J.223.00, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, según el siguiente detalle:

| PARTIDA PRESUPUESTARIA | ANUALIDAD | PORCENTAJE | IMPORTE EUROS |
|------------------------|-----------|------------|---------------|
| 15.05.00.422J.223.00   | 2019      | 96,41 %    | 15.195.032,34 |
| 15.05.00.422J.223.00   | 2020      | 94,40 %    | 14.878.423,91 |







|                      |      |         |              |
|----------------------|------|---------|--------------|
| 15.05.00.422J.223.00 | 2021 | 55,75 % | 8.786.778,03 |
|----------------------|------|---------|--------------|

SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Hacienda, para instrumentar la presente modificación de porcentajes de gasto, en la partida presupuestaria y por los importes indicados anteriormente.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

**TRANSFERENCIA DE CRÉDITO PROMOVIDA POR LAS EXTINTAS CONSEJERÍAS DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y DE PRESIDENCIA Y FOMENTO PARA LA CREACIÓN DE UN PUESTO DE TRABAJO EN LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL.**

Consejería proponente: Hacienda

**INFORMES:**

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.  
Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales de 14 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Hacienda, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar la siguiente transferencia de crédito entre las partidas presupuestarias y por el importe que se indica:

| PARTIDA DE ORIGEN                  | EUROS    |
|------------------------------------|----------|
| 13.02.00.121B.141.00 Otro personal | 6.418,51 |





| PARTIDAS DE DESTINO  | EUROS           |
|--|-----------------|
| 11.06.00.513E.120.02 Complemento de destino                          | 3.040,94        |
| 11.06.00.513E.120.03 Complemento específico<br>del puesto de trabajo | 2.917,32        |
| 11.06.00.513E.120.05 Otras remuneraciones                            | 176,24          |
| 11.06.00.513E.160.00 Seguridad Social                                | 284,01          |
| <b>TOTAL</b>   | <b>6.418,51</b> |

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para que se instrumente su ejecución, así como a las Consejerías afectadas para su conocimiento y efectos.

Del presente acuerdo, se dará traslado a la Asamblea Regional.

**TRANSFERENCIA DE CRÉDITO PROMOVIDA POR LAS EXTINTAS CONSEJERÍAS DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y DE EMPLEO, UNIVERSIDADES Y EMPRESA PARA LA MODIFICACIÓN DE DETERMINADOS PUESTOS DE TRABAJO DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL.**

Consejería proponente: Hacienda

**INFORMES:**

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.  
 Consta informe de la Intervención General.  
 En la Comisión de Secretarios Generales de 14 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Hacienda, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar la siguiente transferencia de crédito entre las partidas presupuestarias y por el importe que se indica:





| PARTIDA DE ORIGEN                  | EUROS    |
|------------------------------------|----------|
| 13.02.00.121B.141.00 Otro personal | 3.756,00 |

| PARTIDAS DE DESTINO   | EUROS           |
|---|-----------------|
| 16.03.00.722A.120.03 Complemento específico del puesto de trabajo | 3.000,00        |
| 16.03.00.722A.160.00 Seguridad Social                             | 756,00          |
| <b>TOTAL</b>  | <b>3.756,00</b> |

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para que se instrumente su ejecución, así como a las Consejerías afectadas para su conocimiento y efectos.  
 Del presente acuerdo, se dará traslado a la Asamblea Regional.

**AUTORIZACIÓN DE LA MODIFICACION Y PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACION CON EL MINISTERIO DE AGRICULTURA RELATIVO A LA GESTIÓN DE LA RESERVA MARINA DEL ENTORNO DE CABO DE PALOS-ISLAS HORMIGAS.**

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.  
 En la Comisión de Secretarios Generales de 14 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, el Consejo de Gobierno autoriza la modificación y prórroga del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Consejería de Agricultura y Agua de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, relativo a la gestión compartida de la Reserva Marina del entorno





Cabo de Palos-Islas Hormigas, conforme a lo establecido en los artículos 22.18 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia y 6.1 de la Ley 712004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como autorizar su suscripción por el titular de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca.

(Se une texto de la Prórroga como documento nº 2)

**ACUERDO SOBRE AUTORIZACIÓN DEL ALLANAMIENTO A LAS PRETENSIONES DEDUCIDAS POR LOS DEMANDANTES D. FRANCISCO BAS CAZORLA Y D<sup>a</sup> ANA MORENO DÍAZ, EN EL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚMERO 284/2017.**

Consejería proponente: Fomento e Infraestructuras

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Dirección de los Servicios Jurídicos.

En la Comisión de Secretarios Generales de 14 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno autoriza el allanamiento a las pretensiones deducidas por los demandantes D. Francisco Bas Cazorla y D<sup>a</sup> Ana Moreno Díaz, en relación con el pago de la cantidad pendiente sobre el justiprecio, por importe de 465.540,30€, de la finca expropiada MUR-074, en el expediente número 319/2010, y de los intereses legales correspondientes, tramitado como consecuencia de las obras del “Proyecto Básico Nuevo Aeropuerto de la Región de Murcia”. Dichas pretensiones han sido formuladas en el procedimiento contencioso-administrativo número 284/2017, seguido ante la



Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS CON LOS ILUSTRES COLEGIOS OFICIALES DE ABOGADOS DE MURCIA, CARTAGENA Y LORCA Y CON LOS ILUSTRES COLEGIOS DE PROCURADORES DE MURCIA, CARTAGENA Y LORCA PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL SERVICIO DE ORIENTACIÓN Y MEDIACIÓN HIPOTECARIA DE LA VIVIENDA.**

Consejería proponente: Fomento e Infraestructuras

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.  
 En la Comisión de Secretarios Generales de 14 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio de colaboración entre la Consejería de Fomento e Infraestructuras con los Ilustres Colegios Oficiales de Abogados de Murcia, Cartagena y Lorca y con los Ilustres Colegios de Procuradores de Murcia, Cartagena y Lorca para la participación en el Servicio de Orientación y Mediación Hipotecaria de la Vivienda.

(Se une texto del Convenio como documento nº 3)

**CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE Y EL CONSORCIO NÁUTICA MAR MENOR-CABO PALOS PARA LA FORMACION AMBIENTAL DE MONITORES.**





Consejería proponente: Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.  
 En la Comisión de Secretarios Generales de 14 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, el Consejo de Gobierno, autoriza la celebración del Convenio Marco de colaboración entre la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente y el Consorcio Estación Náutica Mar Menor-Cabo Palos para la formación ambiental de monitores.

(Se une texto del Convenio Marco como documento nº 4)

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE Y LA UNIVERSIDAD DE BARCELONA PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS UNIVERSITARIAS.**

Consejería proponente: Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.  
 En la Comisión de Secretarios Generales de 14 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la





Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente y la Universidad de Barcelona para la realización de prácticas académicas externas universitarias, que se adjunta como anexo.

(Se une texto del Convenio como documento nº 5)

**AUTORIZACIÓN AL INFO DEL GASTO , PREVIO A LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES CON ARREGLO AL RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DE LA ORDEN DE 3 DE MAYO DE 2017 DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO TURISMO Y EMPLEO POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS AL INFO DIRIGIDAS AL PLAN INTERNACIONALIZA-PYME 2014-2020.**

Consejería proponente: Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.  
 En la Comisión de Secretarios Generales de 14 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto en la cuantía más abajo indicada con carácter previo a la publicación de la convocatoria de subvenciones con arreglo al régimen de concurrencia competitiva de la Orden de 3 de mayo de 2017 de la Consejería de Desarrollo Económico Turismo y Empleo, por la que se aprueban las Bases Reguladoras de las Ayudas del Instituto de Fomento de la Región de Murcia dirigidas a la Internacionalización de las Empresas de la Región de Murcia en el marco del Plan Internacionaliza-PYME 2014-2020, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 110, de 15 de mayo de 2017, modificada por la Orden de 20 de marzo de 2018 de







la Consejería de Empleo, Universidades y Empresa, publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 77, de 5 de abril de 2018.

Importe máximo del crédito previsto: Un millón quinientos mil euros (1.500.000 €).

Partida Presupuestaria: 2018.05.751A.74004 Ayudas a la Internacionalización.

Periodo al que se extiende la convocatoria: 2018.

**CONVENIO TIPO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES Y LAS EMPRESAS COLABORADORAS PARA EL DESARROLLO DE CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN LA MODALIDAD DUAL.**

Consejería proponente: Educación, Juventud y Deportes

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 14 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta de la Consejera de Educación, Juventud y Deportes, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración de Convenio tipo de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes y las empresas colaboradoras para el desarrollo de ciclos formativos de Formación Profesional en la modalidad dual, que se adjunta como anexo.

(Se une texto del Convenio Tipo como documento nº 6)





## **AUTORIZACIÓN DE CESE Y NOMBRAMIENTO DE DETERMINADOS MIEMBROS DEL CONSEJO ESCOLAR DE LA REGIÓN DE MURCIA.**

Consejería proponente: Educación, Juventud y Deportes

### **INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 14 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

### **ACUERDO:**

A propuesta de la Consejera de Educación, Juventud y Deportes, el Consejo de Gobierno acuerda los siguientes ceses y nombramientos en el Consejo Escolar de la Región de Murcia en representación de la Universidad de Murcia:

PRIMERO.- Cesar a D. Pedro Miralles Martínez y a D. José Francisco Ortega Castejón, suplente del anterior.

SEGUNDO.- Nombrar a D<sup>a</sup>. Sonia Madrid Cánovas y a D. Alfredo Pérez Morales, suplente de la anterior.

## **APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DEL INSTITUTO MURCIANO DE INVESTIGACIÓN BIOSANITARIA (IMIB).**

Consejería proponente: Salud

### **INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 14 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.





## ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Salud, el Consejo de Gobierno autoriza la modificación de los estatutos del Instituto Murciano de Investigación Biosanitaria (IMIB).

(Se une texto de la modificación de los estatutos como documento nº 7)

## **AUTORIZACIÓN DEL GASTO PARA ACTUALIZACIÓN DE LA RESONANCIA MAGNÉTICA VERIO 3T A INSTALAR EN EL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA DE MURCIA.**

Consejería proponente: Salud

## INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.  
 En la Comisión de Secretarios Generales de 14 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

## ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Salud, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:

**Objeto:** Actualización de la resonancia magnética verio 3t a instalar en el Hospital Clínico Universitario “Virgen de la Arrixaca”, de Murcia.

**Presupuesto inicial del contrato:** 447.700 € (21% IVA incluido)

**Plazo de entrega:** 2 meses





**DECRETO POR EL QUE SE REGULA LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO, PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES DESTINADAS A PROMOVER LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y FOMENTAR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN COLECTIVOS DE ESPECIAL VULNERABILIDAD.**

Consejería proponente: Familia e Igualdad de Oportunidades

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.  
 En la Comisión de Secretarios Generales de 14 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta de la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, el Consejo de Gobierno aprueba el Decreto por el que se regula la concesión directa de subvenciones a instituciones sin fin de lucro, para el desarrollo de actuaciones destinadas a promover la participación social de las mujeres y fomentar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en colectivos de especial vulnerabilidad.

(Se une texto del Decreto como documento nº 8)

**CONVENIO DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL Y LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE LA COMARCA ORIENTAL DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA LA PRESTACIÓN, DENTRO DE SU ÁMBITO TERRITORIAL, DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO PARA PERSONAS DEPENDIENTES.**

Consejería proponente: Familia e Igualdad de Oportunidades





#### INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.  
En la Comisión de Secretarios Generales de 14 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

#### ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio de Colaboración a suscribir entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social y la Mancomunidad de Servicios Sociales de la Comarca Oriental de la Región de Murcia para la prestación, dentro de su ámbito territorial, del servicio de ayuda a domicilio para personas dependientes, por importe de 365.904,00 €, con cargo al centro gestor 510300, programa 313G, subconcepto 260.09 y código proyecto 46193, y desglosado en las siguientes anualidades:

|                     |             |
|---------------------|-------------|
| Anualidad 2018..... | 99.792,00€  |
| Anualidad 2019..... | 199.584,00€ |
| Anualidad 2020..... | 66.528,00€  |

(Se une texto del Convenio como documento nº 9)

**Fuera del Orden del Día y por considerarlo de urgencia, el Consejo de Gobierno acuerda:**

#### **FIJACIÓN DE RETRIBUCIONES A UN PUESTO EVENTUAL DE GABINETE EN LA CONSEJERÍA DE HACIENDA.**

Consejería proponente: Hacienda

#### INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.





## ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Hacienda, el Consejo de Gobierno autoriza las retribuciones anuales, pagaderas en catorce mensualidades, como personal eventual de Gabinete del Consejero que a continuación se detalla y que se harán efectivas con cargo al concepto presupuestario 13.01.00.611A.110.00, siendo los efectos del nombramiento desde el día 17 de mayo del 2018:

Eventual de Gabinete.....35.000'00.-€

## DESIGNACIÓN DE VOCALES DEL CONSEJO DE DIRECCIÓN Y DEL CONSEJO ASESOR DEL INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Consejería proponente: Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente

## INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

## ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, el Consejo de Gobierno acuerda:

**PRIMERO.**- Cesar a los siguientes vocales del Consejo de Dirección y del Consejo Asesor del Instituto de Fomento, como representante de la Consejería de Hacienda, designados por Consejo de Gobierno con anterioridad a esta fecha

- D<sup>a</sup>. Carmen María Zamora Párraga, como vocal en el Consejo de Dirección del Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

- D. Juan José Almela Martínez, como vocal suplente en el Consejo Asesor del Instituto de Fomento de la Región de Murcia.



**SEGUNDO.-** Designar como vocal del Consejo de Dirección del Instituto de Fomento de la Región de Murcia:

En representación de la Consejería competente en materia de Hacienda a:

- D. Andrés Torrente Martínez, Director del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia.

**TERCERO.-** Designar vocal suplente del Consejo Asesor del Instituto de Fomento en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a:

- D<sup>a</sup>. Carmen María Zamora Párraga, Directora General de Función Pública y Calidad de los Servicios.

**Y no habiendo más asuntos que tratar, el Excmo. Sr. Presidente dio por finalizada la sesión, levantándola acto seguido, cuando eran las once horas y treinta y cinco minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO:**

**Vº Bº**

**EL PRESIDENTE:**

